

PONE TÉRMINO A LA AUTORIZACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1364, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2008 Y SU MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 828, DE 13 FEBRERO 2015.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3511

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


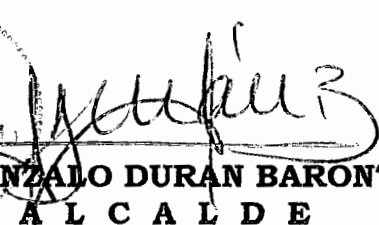
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 1364, de fecha 24 de Octubre de 2008 y su modificación Decreto Alcaldicio Exento N° 828, de 13 Febrero 2015; el informe del Departamento Estudio e Ingeniería de Tránsito, de fecha 17 de Agosto de 2017, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **PONESE TÉRMINO**, a contar del 01 de Agosto del 2017, a la autorización de Estacionamiento Reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1364, de fecha 24 de Octubre 2008, y su modificación Decreto Alcaldicio Exento N° 828, de 13 Febrero de 2015, a Vidrios Guzmán; Rut 77.310.470-0, ubicado en Av. Hipódromo Chile frente al N° 1250, con capacidad para dos (2) vehículos. Por necesidad de construcción de calzada por obras de corredor de Independencia (aproximadamente cuatro meses).
- 2.- Elimínese el código de control N° 65-0883 de Estacionamientos Reservados.
- 3.- Una vez finalizadas las obras de pavimentación se deberá restituir la autorización de estacionamiento reservado.
- 4.- Otórguese copia del presente Decreto a Vidrios Guzmán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVESE**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

G/MN/RVF/FGC/cpo.

TRANSCRITO A :

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Jurídico -
Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General -
Oficina de Partes - Novena Comisaria de Carabineros

VIDRIOS GUZMAN LTDA. AV. HIPODROMO CHILE N° 1250 INDEPENDENCIA